Plaza Obispo Felipe Scio Riaza, 1. 28902 Getafe
Tel. 916 951 900 | Fax 916 951 904
www.escolapiosdegetafe.es
CENTRO PRIVADO CONCERTADO

PE-06.7

AUDITORÍAS INTERNAS

INDICE

1. OBJETO

2. ALCANCE

3. PROCEDIMIENTO

 3.1. Programación de las Auditorias Internas
 3.2. Realización de las Auditorias Internas
 3.3. Cualificación del Auditor interno
 3.4. El Informe de Auditoría

4. RESPONSABILIDADES

5. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS DE LA CALIDAD

6. ANEXOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinador de Calidad	GCC	GCC
FECHA: 10/01/2007	FECHA: 12/01/2012	FECHA: 12/01/2012

Este documento es propiedad de CC LA INMACULADA (PADRES ESCOLAPIOS) quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito

1. OBJETO.

El presente procedimiento determina la sistemática a seguir para la realización de las auditorías internas del Sistema de Calidad implantado en CC LA INMACULADA (PADRES ESCOLAPIOS), ya sean globales o parciales.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todas las auditorías internas realizadas en CC LA INMACULADA (PADRES ESCOLAPIOS), independientemente de que éstas sean llevadas a cabo por personal propio o contratado para tal fin.

No estarán afectadas por el contenido de este procedimiento las auditorías externas realizadas por Organismos de Certificación o clientes.

3. PROCEDIMIENTO.

La realización de auditorias internas es una actividad fundamental para evaluar permanentemente el grado de implantación real del Sistema de Calidad de CC LA INMACULADA (PADRES ESCOLAPIOS) en los siguientes niveles:

- Aplicación a los diferentes procesos educativos realizados por el Centro.
- Cumplimiento de REQUISITOS GLOBALES del Sistema (medición, análisis y mejora, control de la documentación y documentos , seguimiento de no conformidades, acciones correctivas, etc.)

CC LA INMACULADA (PADRES ESCOLAPIOS) establece anualmente un Programa de Auditorias, que puede incluir la realización de Auditorias Parciales –si el Grupo Coordinador de Calidad lo estima necesario-, y al menos una Global (de todo el contenido del Sistema de Calidad).

Asimismo, este procedimiento recoge los requisitos para la designación de auditores internos, y la gestión de las no conformidades detectadas en las auditorias.

3.1. Programación de Auditorías Internas.

El Grupo Coordinador de Calidad de CC LA INMACULADA (PADRES ESCOLAPIOS), durante el proceso de elaboración o revisión del Plan de Mejora de la Calidad del Centro, decidirá la configuración definitiva del Programa de Auditorías de manera que se asegure que el Sistema de Calidad es auditado completamente, una vez al año.

El cumplimiento de los plazos fijados en el Programa de Auditorías, así como el seguimiento de las principales conclusiones obtenidas, será analizado en las reuniones ordinarias del Grupo Coordinador de Calidad.

3.2. Realización de las Auditorías Internas.

Para la realización de las auditorías internas, el Coordinador de Calidad del Centro deberá coordinar con el/los auditor/es interno/s designado/s la preparación del PLAN DE AUDITORÍA, que deberá definir los siguientes aspectos:

- Fecha y Lugar: Prevista para la realización de la auditoría.
- Designación del Equipo Auditor: Personal propio o contratado externamente. Deberán garantizarse los requisitos de cualificación definidos en el presente manual de procedimiento y de independencia respecto al área auditada.
- Alcance de la Auditoría: Breve resumen de los procesos del Sistema de Calidad a auditar.
- Cronología orientativa del desarrollo de la auditoría.

El Plan de Auditoría será elaborado por el auditor interno designado, y remitido al Coordinador de Calidad –si él no es quien audita-, que se encargará de comunicar al auditado el Plan de Auditoría previsto.

3.3. Requisitos de cualificación del auditor interno.

El CC LA INMACULADA -PADRES ESCOLAPIOS ha establecido los siguientes requisitos de cualificación profesional para sus auditores internos, ya sean personal propio o contratado externamente para este fin:

- Formación reglada: universitaria, con titulación media o superior. (este requisito puede eliminarse si le avala la realización de varias auditorías o si así lo decide la Provincia.
- Formación Complementaria: al menos, un curso en auditoría interna.
- Experiencia: realización de, al menos, una auditoría de Sistemas de Calidad en cualquier tipo de actividad.
- Habilidades: investigación e interrelación de datos, comunicación, redacción de informes.

El Coordinador de Calidad deberá conservar, como documentos del Sistema, el Currículum Vitae del auditor interno designado para evaluar el Sistema de Gestión de Calidad del Centro.

3.4. El Informe de Auditoría.

El auditor designado para la realización de una Auditoría Interna deberá reflejar en un INFORME el resultado de su evaluación. Este Informe incluirá la definición de las no conformidades detectadas, otras recomendaciones y aspectos que el auditor considere oportunas (observaciones).

El Informe de Auditoría será dirigido al Coordinador de Calidad, quien deberá iniciar –con la colaboración de los miembros del Grupo Coordinador de Calidad- la implantación de las acciones correctivas pertinentes por cada una de las no conformidades detectadas.

En las reuniones ordinarias del Grupo Coordinador de Calidad se informará acerca de los resultados obtenidos en las auditorías realizadas, así como del grado de implantación de las acciones correctivas iniciadas.

4. RESPONSABILIDADES.

El auditado deberá:

- ✓ Asistir íntegramente al proceso de auditoría al que sea citado.
- ✓ Facilitar al auditor interno la documentación y documentos del Sistema de Calidad que le sean solicitados.

Los auditores internos deberán:

- ✓ Elaborar el Plan de Auditoría y remitirlo al Responsable de Calidad.
- ✓ Elaborar el Informe de Auditoría, detallando la descripción de las no conformidades detectadas

El Coordinador de Calidad deberá:

- ✓ Elaborar y actualizar el Programa de Auditorías
- ✓ Coordinar la preparación del Plan de Auditoría con los auditores internos, y su comunicación a los auditados
- ✓ Mantener en archivo los planes e informes de auditorías, y el currículum de los auditores internos
- ✓ Comunicar al GCC el desarrollo de las auditorías internas

El Grupo Coordinador de Calidad será responsable de:

- ✓ Participar en la elaboración y revisar el Programa de Auditorías
- ✓ Realizar el seguimiento a la realización de las diferentes auditorías.

5. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS DE LA CALIDAD.

Los Planes y los Informes de Auditorías:

- Se consideran documentos de la calidad.
- Se identifican y codifican por su título y fecha.
- Son archivados y custodiados por el Responsable de Calidad.

Tanto el Plan como el Informe de Auditoría no responden a un formato prefijado, sino que serán elaborados con el único requisito de contener los puntos descritos en este procedimiento o bien los determinados por La Provincia. Estos documentos deberán ser firmados por el auditor designado e incluirán la fecha de su elaboración.

6. ANEXOS.

Anexo 1: Control de modificaciones

ANEXO 1

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	Enero 2007
1	Punto 3.1 Se elimina. “El Coordinador de Calidad elaborará anualmente un Borrador del Programa de Auditorías en el que indicará las auditorías internas a realizar, las fechas previstas y los auditores designados” “Este Programa de Auditorías, una vez aprobado por la Dirección del Centro, pasa a formar parte de la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad, al igual que el/los Programas de Formación del Personal del Centro, etc.” Punto 3.3 Se elimina “... de 20 horas sobre metodología de auditorías internas, y un curso de 8 horas de especialización” Se cambia “Experiencia: realización de, al menos, tres auditorías de Sistemas de Calidad en cualquier tipo de actividad” por “Experiencia: realización de, al menos, una auditoría de Sistemas de Calidad en cualquier tipo de actividad”	Enero 2008
	Se eliminan los registros por documentos y se actualiza el perfil de auditor quitándose la titulación universitaria obligatoria.	Enero 2012